

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE
ELECTRÓNICO Nº 3**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 127996

TÍTULO: 69/ISE/2026/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.805.710,76 €

Porcentaje IVA: 10%

Importe IVA: 280.571,08€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 3.086.281,84€

VALOR ESTIMADO: 6.804.546,27€

ASISTENTES:

Presidenta: Carmen Ruiz Gómez, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia de Granada

Vocales:

Trinidad González Mantero. Vocal Gerencia Provincial de Granada.

Inmaculada Castillo Jiménez. Vocal Gerencia Provincial de Granada

Vocal representante de la Asesoría Jurídica:

María Amidea Navarro González.

Representante Unidad Control Interno:

Diego González Borrego

Secretaría:

Mª Inmaculada Mendoza Garrido

Con la presencia de todos los miembros a través de ZOOM.

En Granada, siendo las 12:30 horas del día 24 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación se procede al descifrado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	24/06/2026	
	MARIA INMACULADA MENDOZA GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GBND3PZZTZLL53U3JEMTQG XU	PÁG. 1/3	

ENTIDAD	LOTE	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIONES MENSUALES	WEBINAR	OFERTA
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL	1	SI	SI	1/TRIMESTR	6,00%
	2	SI	SI	1/TRIMESTR	6,00%
FACTOR DEPORTE, S.L.	1	SI	SI	1/TRIMESTR	6,87%
	2	SI	SI	1/TRIMESTR	7,59%
AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA, SL	1	SI	SI	1/TRIMESTR	8,01%
	2	SI	SI	1/TRIMESTR	7,51%
CUIDAR-T SALUD ALS, S.L.	1	SI	SI	1/TRIMESTR	0,70%
	2	SI	SI	1/TRIMESTR	3,90%
GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	1	SI	SI	1/TRIMESTR	7,02%
	2	SI	SI	1/TRIMESTR	7,02%
OBOLO, S.C.A.	1	SI	SI	1/TRIMESTR	8,93%
	2	SI	SI	1/TRIMESTR	8,93%
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, SL	1	SI	SI	1/TRIMESTR	9,52%
	2	SI	SI	1/TRIMESTR	10,47%
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, SL	1	SI	SI	1/TRIMESTR	6,94%
	2	SI	SI	1/TRIMESTR	6,26%

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquéllas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I – apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Se comprueba que la oferta presentada por EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, SL. para el lote 2 es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda el requerimiento a la citada persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo **3 días hábiles** contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP.

La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de la oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

La documentación presentada por la persona licitadora se remitirá al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta, compuesto por miembros de la Dirección de Servicios a la Comunidad:

Alberto Quesada Jiménez
Juan Ignacio Barrio Feu

La mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por la persona licitadora a través del SiREC-Portal de licitación electrónica en plazo y forma y a la vista de los informes técnicos emitidos elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	24/06/2026	
	MARIA INMACULADA MENDOZA GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GBND3PZZTZLL53U3JEMTQGXU	PÁG. 2/3	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:50 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia; firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	24/06/2026	
	MARIA INMACULADA MENDOZA GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GBND3PZZTZLL53U3JEMTQGXU	PÁG. 3/3	